

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE DESCARGO (Impuesto Predial y Vehicular)"

Código: PA12036717

Descripción del procedimiento

Procedimiento tributario por el cual el administrado comunica a la administración tributaria la transferencia de un predio o vehículo para efectos de la determinación del impuesto correspondiente.

Requisitos

- 1.- Presentar la solicitud en el Formulario FUT, adjuntando la Declaración Jurada del impuesto respectivo, firmado por el titular o propietario, exhibiendo el original del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- 2.- En caso de representación, acreditar poder en documento público o privado, con firma legalizada notarialmente o fedatario designado por la Municipalidad. En caso de Persona Jurídica adjuntar documento público con firma legalizada notarialmente, en el que conste la vigencia del poder, exhibiendo documento de identidad del representante legal.
- 3.- Presentar copia simple del documento que acredite la transferencia que sustenta la descarga del predio o vehículo.
- 4.- En caso de inscripción de predios realizados por posesión, exhibir el original y presentar copia simple, fedateada por funcionario de la Municipalidad, de los documentos que acrediten la posesión del bien.

Notas

- 1.- La Declaración Jurada debe presentarse hasta el ultimo día hábil del mes siguiente de haberse producido la transferencia del inmueble o vehículo.
- 2.- En caso de presentar copia simple, en reemplazo de documentos originales, acompañar una declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.

Formularios

Formulario PDF: Formulario Único de Trámite - FUT Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1203_20220209_200521.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad. PALACIO MUNICIPAL Centro de Mejora Atención al Ciudadano – MAC: UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Atención Virtual: mesadeparte@munipisco.gob.pe Atención telefónica: 056-798774

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Gratuito

Caja de la Entidad Efectivo: EN SOLES;

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

PALACIO MUNICIPAL

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:30 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Tramite Documentario y Archivo: PALACIO MUNICIPAL

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

pág. 30

45 Op. 2187708-2



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

Unidad de Registro y Recaudación Tributaria

Teléfono: 056-798774

Anexo: -Correo: mesadeparte@munipisco.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación	
· '	Director de Administración Tributaria - OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Tribunal Fiscal	
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles	
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles	

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
14 y 34	Ley de Tributación Municipal	Decreto Supremo	156-2004-EF	

pág. 31

46 Op. 2187708-2